



MONEY CAMBIOS WC

OFICINA DE CAMBIOS-MONEY EXCHANGE

SOMOS PROFESIONALES DEL CAMBIO QUE:

- ✓ Estamos autorizados por la DIAN para ejercer esta actividad
- ✓ Aplicamos las normas cambiarias colombianas:
 - Resolución 01 del 25-mayo-2018 (Junta Directiva del Banco de la República)
 - Resolución 061 del 03-noviembre-2017 (DIAN)
 - Resolución 059 del 10-abril-2013 (UIAF)
- ✓ Tenemos implementado un SARLAFT-FPADM
- ✓ Exigimos que toda operación se haga en una de nuestras ventanillas
- ✓ Exigimos una Declaración de Cambio por toda operación de compra o venta de divisas
- ✓ Cumplimos con las obligaciones Mercantiles, Cambiarias y Tributarias
- ✓ Contamos con personal calificado para prestarle el mejor servicio
- ✓ Estamos comprometidos con el progreso del país

Resolución 061, del 03-nov-2017 – DIAN



Estimado Cliente, recuerde que para toda operación debe presentar su documento de identidad y suministrar la siguiente información:

- ✓ Domicilio
- ✓ Teléfono
- ✓ Ocupación, Oficio o Cargo
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Si tiene la calidad de PEPs (Persona Expuesta Políticamente)
- ✓ Origen y Destino de los recursos con los cuales hace la operación

Las personas jurídicas, además, deben presentar:

- ✓ RUT
- ✓ Certificado Mercantil (Cámara de Comercio)
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- ✓ Carta de autorización firmada por el Representante Legal, indicando:
 - Persona que va a realizar la operación en nombre de la empresa
 - Identificación, nombre y % de participación de los socios que tengan 25% o más de participación
 - Origen y Destino de los recursos con los cuales hace la operación